



RESOLUCIÓN N° 060.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 10 de febrero del 2022.

VISTO:

La Nota de fecha 10 de febrero de 2022, presentada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; la Nota DGP N° 91 de fecha 10 de febrero de 2022, de la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 10 de febrero de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicita la asignación de funciones a Profesionales Abogados del SENAVE, vinculados en dicha dependencia.

Que, por Nota DGP N° 91 de fecha 10 de febrero de 2022, la Dirección de Gestión de Personas en referencia a la Nota de fecha 10 de febrero de 2022, presentada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita que la asignación de la Abogada Lidia Makerli María Benegas López, sea realizada sin perjuicio de funciones que cumple como Encargada de Control de Asistencia del Departamento Administrativo del Personal de la DGP.

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades técnicas de los servidores públicos del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13 establece: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.


Ing. Agr. María Concepción Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 060.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor **Mario Gabriel Sanabria Bazzano**, con C.I. N° 876.298, a cumplir funciones como Asesor Jurídico Dictaminante Vinculante;
- b) Señor **Victor Dionisio Da Silva**, con C.I. N° 1.926.262, a cumplir funciones como Asesor Jurídico Dictaminante Vinculante;
- c) Señora **Elizabet Drakeford**, con C.I. N° 2.013.384, a cumplir funciones como Asesora Jurídica Dictaminante Vinculante, enlace con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Oficina Regional Alto Paraná;
- d) Señor **Cesar Andrés Granada Fleitas**, con C.I. N° 2.039.437, a cumplir funciones como Asesor Jurídico Dictaminante Vinculante;
- e) Señora **Vidalía Velázquez Santacruz**, con C.I. N° 2.371.965, a cumplir funciones como Asesora Jurídica Dictaminante Vinculante;
- f) Señor **Manuel Emiliano Martí Rolon**, con C.I. N° 3.032.019, a cumplir funciones como Asesor Jurídico Dictaminante Vinculante;
- g) Señora **Lidia Makerli María Benegas López**, con C.I. N° 3.420.755, a cumplir funciones como Asesora Jurídica Dictaminante Vinculante de la Dirección de Gestión de Personas, sin perjuicios de sus funciones como Encargada de Control de Asistencia del Departamento Administrativo del Personal;
- h) Señora **Delmidia Serna de Martínez**, con C.I. N° 3.542.052, a cumplir funciones como Asesora Jurídica Dictaminante Vinculante;
- i) Señora **Lourdes Herenia Sanabria Enrique**, con C.I. N° 3.547.124, a cumplir funciones como Asesora Jurídica Dictaminante Vinculante;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 060.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

- j) Señor **Daniel Kevin Krauer Alfonso**, con C.I. N° 3.643.232, a cumplir funciones como Asesor Jurídico Dictaminante Vinculante;
- k) Señora **Rita Lida Fleitas Garay**, con C.I. N° 3.670.053, a cumplir funciones como Asesora Jurídica Dictaminante Vinculante;
- l) Señora **Evelyn Janinne Gonzalez Petite**, con C.I. N° 4.009.022, a cumplir funciones como Asesora Jurídica Dictaminante Vinculante, enlace con de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Oficina Regional de Caaguazú;
- m) Señora **Eva Antonia Segovia Almirón**, con C.I. N° 4.028.985, a cumplir funciones como Asesora Jurídica Dictaminante Vinculante, enlace con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Transparencia y Anticorrupción; y,
- n) Señor **Roberto Giménez Gómez**, con C.I. N° 4.446.504, a cumplir funciones como Asesor Jurídico Dictaminante Vinculante, enlace con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Transparencia y Anticorrupción.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución rige a partir del 01 de enero de 2022.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





22/01/2022